

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8722 MADRID**

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 876/13, por auto de 27 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Cavilhome, S.L., CIF n.º B-83/889.873, con domicilio en calle Doctor Esquerdo, 43, 61 b, de Madrid

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Taller de Gestión Concursal, S.L.P., con despacho profesional en Madrid, calle Núñez de Balboa, 108, 3.º B, 28006, teléfono: 91 5902550, fax: 91 4112256, dirección electrónica cavilhome@webconcurso.es.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de febrero de 2014.- Secretario Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140009861-1